



GOBIERNO DE
CHILE
Intendencia
Región de Los Lagos

CONVENIO PROYECTO POR EJECUCIÓN OBRAS

En la ciudad de Valdivia, Chile, a 27 de mayo de 2010, entre la Intendencia de la Región de Los Lagos, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Región de Los Lagos, RUT N° 11.100-9, representada para todos los efectos por el Sr. Intendente don Juan Fernando Vásquez Vásquez, cédula nacional de identidad N° 07.930.162-0, ambos domiciliados en la calle Alameda N° 490, tercer piso de esta ciudad, y,

La Ilustre Municipalidad de Llanquihue, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Región de Los Lagos, RUT N° 60.220.300-3, representada para todos los efectos por don Juan Fernando Vásquez Vásquez, cédula nacional de identidad N° 07.930.162-0, domiciliado en la calle Alameda N° 490, tercera planta de esta ciudad, Reg. N° 490, comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos.

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD ENTRE LA INTENDENCIA REGIONAL Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE.

PRIMERO: La Intendencia en el marco del programa Inversión en la Comunidad, ha celebrado con la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social, el convenio "Mantenimiento de áreas verdes, microbasurales y desmalezamiento de sitios eriazos comunales", ubicado en la Comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos, el que requerirá para su implementación el uso de recursos humanos, materiales y financieros que forman parte integrante del presupuesto de la Intendencia.

RES. EXENTA N° 633
PUERTO MONTT, 04 JUN. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a.- Convenio por ejecución de obras con fecha 27 de mayo de 2010, entre la Intendencia Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, representada por don Juan Fernando Vásquez Vásquez, en el marco del Programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado **"Mantenimiento áreas verdes, microbasurales y desmalezamiento sitios eriazos comunales"**, en la comuna de Llanquihue.
- b.- Lo dispuesto en el Decreto N° 93 de fecha 27 de mayo de 2010, del Ministro del Trabajo y Previsión Social.
- c.- Las facultades conferidas en la letra o) del Art. 2 de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
- d.- La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile:

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio por ejecución de obra entre la Intendencia Región de Los Lagos y la I. Municipalidad de Llanquihue, representada por don Juan Fernando Vásquez Vásquez, de fecha 27 de mayo de 2010, en el marco del programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado, **"Mantenimiento áreas verdes, microbasurales y desmalezamiento sitios eriazos comunales."**, en la comuna de Llanquihue, por un monto de \$4.342.720.- (cuatro millones trescientos cuarenta y dos mil setecientos veinte pesos).
- 2.- Para todos los efectos el referido convenio de ejecución de obra señalada es parte integrante de la presente resolución en todas sus cláusulas.
- 3.- Impútese al Item 15-01-03-24-03, Asignación 264, correspondiente de la ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010 sobre financiamiento del programa Inversión en la Comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

Armando Alvarez Toro

ARMANDO ALVAREZ TORO
MINISTRO DE FÉ
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

ARR / fhr
Distribución:
- Seremi del Trabajo Región de Los Lagos